

## **OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **ACTA N°128 DEL CONSEJO RACIONAL DE RECTORES**

Acta de la sesión N° 128 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 24 de enero de 1979. Se inicia a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, con la asistencia de los señores Rectores, Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez de la Universidad de Costa Rica; M.S. José Andrés Masís de la Universidad Nacional y la Ing. Clara Córner, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, (OPES).

#### **ARTICULO 1**

Se aprueba el acta N° 127.

#### **ARTICULO 2**

Se procede a leer la carta enviada por el Lic. Eduardo E. Mora Valverde, Director Ejecutivo del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos en la cual solicita que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) les indique cuál es la Institución o Instituciones que actualmente tienen establecida la Carrera de Ingeniería Topográfica en nuestro país.

SE ACUERDA brindar la información que el Colegio de Ingenieros y Arquitectos solicita en su carta.

#### **ARTICULO 3**

Sobre el Proyecto Educación Superior/BCIE, la Ing. Zomer informa: "Con respecto a la reunión celebrada del Grupo Coordinador con el BCIE, me informaron que el Directorio aprobó hoy la elegibilidad para las tres Instituciones, Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional e Instituto Tecnológico de Costa Rica, pero no para CONARE. También ha quedado ratificado con la comisión de Análisis el horario de entrega de los documentos.

Durante el mes de marzo les presentaré a ustedes para su aprobación el documento de préstamo; el cual hay que presentar antes del 31 de marzo al BCIE. Antes de remitirlo al BCIE debe contar con la aprobación de OFIPLAN".

SE TOMA NOTA.

#### ARTICULO 4

Sobre el Segundo Dictamen de la carrera de Diplomado en Administración Bancaria, la Ing. Zomer informa: "Este es un programa que está financiado por el Sistema Bancario, no requiere financiamiento de las Instituciones".

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES, contenidas en el documento "Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Diplomado en Administración Bancaria, Universidad de Costa Paca" (OPLS-02/79), en el sentido de:

. "Autorizar a la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera de Diplomado en Administración Bancaria en la Sede Rodrigo Fació, por un lapso de 3 promociones con cupos máximos de 40 estudiantes nuevos por promoción, sujeto a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para una cuarta promoción."

#### ARTICULO 5

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento "Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Licenciatura en Odontología en el Centro Universitario Regional de Occidente" (OPES-03/79), en el sentido de que:

"Se autorice al Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera de Licenciatura en Odontología por un período de cinco promociones con cupos máximos de 30 estudiantes nuevos por año a partir de 1979. La carrera deberá ser evaluada antes de recibir estudiantes nuevos para la sexta promoción."

#### ARTICULO 6

Sobre la Evaluación General del PLAUES 1976-1980, la Ing. Zomer informa: "Cuando sometí a ustedes el índice de una posible evaluación que en realidad es la primera parte de un nuevo Plan de la Educación Superior, el CONARE acordó que había que evaluar contra el Resumen de Acuerdos, que son acuerdos que efectivamente tomaron los Consejos y que había que contrastar cualquier cosa que hubiera ocurrido contra esos acuerdos.

Como este trabajo es previo a hacer un plan, fuimos un poco más allá. En realidad entendimos que todo lo que se decía en PLANES que no hubiera sido explícitamente derogado, estaba tácitamente aprobado; tornaras esto como un marea de referencia para ver qué sucedió después. Entonces todo lo que efectivamente fue aprobado con ocasión del PLAIJES 1976-1980, son lineamientos de referencia para hacer la Evaluación.

Esa evaluación lo que pretende hacer es lo siguiente: contrastar lo que se planificó contra lo que efectivamente ocurrió y presentar las razones por las cuales se sobrepaso o no se pudo cumplir la meta pretendida. Puede ser que haya problemas estadísticos

que puedan modificar alguna de las conclusiones; por supuesto estamos en la mejor disposición de corregir todo lo que provenga de errores.

No hay un espíritu de crítica en el documento, es un espíritu de presentación de cosas que han ocurrido y que tratamos de que queden de la manera más clara y más visual posible; por ejemplo tratamos de usar gráficos, y de cuantificar en la medida de lo posible todas las afirmaciones que hacemos; y lo que no es cuantificable y no tenemos razones poderosas para afirmar no lo afirmamos. De manera que presentamos cuadros con sus fuentes debidamente identificadas o gráficos que permiten conocer de manera muy directa, lo que ha ocurrido en cada uno de los renglones más importantes para las Universidades; por ejemplo en el renglón financiero, en el renglón de la matrícula, en el renglón de investigación, de becas a estudiantes, de becas a profesores, etc.

Otra cosa importante, para que ustedes la tengan en cuenta en el momento de leer el documento, es que el Fascículo N°1 es el documento de Evaluación completo, que prácticamente es la primera parte del PLAGIES. Este documento quedó compacto como ustedes lo habían pedido; sin embargo, hay cosas en que había que profundizar más para llegar a las conclusiones que están acá. Cada uno de los otros cuatro Fascículos representan por sí solos un estudio importante de un renglón de la Educación Superior, a los cuales el Fascículo N°1 se refiere.

Creo que con respecto a la Evaluación del PLANES 1976-1980, una vez que téngamos las observaciones de ustedes, ya se puede publicar y sería un documento definitivo.

Los otros documentos, que serán cinco o seis, que les presentaré sobre la coyuntura actual de la Educación Superior, contienen diferentes alternativas de proyección de matrícula de las Universidades, alternativas de proyección de matrícula de la enseñanza media, alternativas de proyección de financiamiento, etc. Todas estas son cosas preliminares, que serán definitivas en el momento en que ustedes marquen derroteros de política a seguir.

El PLANES II podría ser en dos tomos, dejando tocos estos documentos como documentos de referencia. El primer tomo sería el Fascículo N° 1 de la Evaluación."

SE TOMA NOTA.

## ARTICULO 7

Sobre la carrera de Licenciatura en Educación con especialidad en Preescolar para la Universidad de Costa Rica, el M.S. Masís manifiesta: "Básicamente lo que me interesaría es que cuando se trata de este tipo de propuestas y existe otra carrera que no es meramente afín sino que tiene el mismo título y que para los efectos del Servicio Civil son carreras iguales, se estudie la posibilidad de ampliar un programa como este, se estudie efectivamente la capacidad de la otra carrera para absorber la demanda, existente, que se estudie con cuidado si los objetivos de la carrera existente cumplen con los objetivos que se quiere dar la nueva propuesta; si sería entonces necesario abrir otro plan en el país con objetivos diferentes aunque tengan el mismo título y que

se analice muy bien la demanda real que existe en el país y ciertos criterios con respecto a lo que es puramente demanda social. Nosotros nos hemos guiado bastante por el estudio que hizo OPES sobre la situación de las carreras de Educación, y con base en eso es que en la Universidad Nacional casi no hemos producido ninguna carrera nueva en Educación, ni hemos propiciado el aumento de grupos, más bien los hemos reducido de acuerdo a ese tipo de políticas. Sería interesante ver si ese tipo de restricción más bien debería liberarse por situaciones que el mismo mercado apunte; pero ese tipo de estudio no se ha hecho, no se ha clarificado.

Quisiera entonces que el estudio general de demanda que justifica las recomendaciones de la OPES se amplíe en el sentido comentado; que se analicen los objetivos de la carrera que existe, en el sentido de si puede dar cabida a este tipo de nivel que se solicita y además si puede físicamente en números, absorber la demanda que se propone.

Otro asunto es en cuanto a la propuesta de lo que es el paso del bachillerato a la licenciatura; ya en lo específico no se satisface mucho la justificación que hace no la OPES para recomendar la carrera, sino la Escuela de la Universidad de Costa Rica para proponer la carrera; pero creo que eso podríamos dejarlo para un estudio de dictamen. Lo que si me interesaría es tener un estudio de justificación de la OPES en un sentido más amplio".

La Ing. Zomer manifiesta: "Ese estudio a que se refiere el M.S. Masís ya estaba hecho, por eso no se repitió, en el segundo dictamen está la referencia. Cuando se elaboro el estudio general de carreras de educación se vio que había una demanda muy amplia para la especialidad preescolar. En el caso de este estudio, dentro de ese marco de referencia, se encontró que además hay una demanda social bastante amplia para la carrera.

Lo que no está en el segundo dictamen es un estudio sobre si la Universidad Nacional puede ampliar sus cupos hasta acoger toda esa demanda que sí la requiere el país; ese es otro problema que nosotros no abárcanos.

De todas Maneras la recomendación es que habiendo suficiente demanda en el país en la especialidad preescolar para justificar la apertura de una carrera, la Universidad de Costa Rica justifica que los bachilleres egresados de años anteriores están trabajando en ese campo, o sea que ni siquiera irán a aumentar las plazas de trabajo; y que el curriculum, de esos bachilleres no es suficientemente satisfactorio para el trabajo que desempeñan; pretenden mejorarlo a través de la consecución de una licenciatura.

De manera que la recomendación de OPES es aprobar la carrera de la Universidad de Costa Rica, puesto que remedia un problema existente y no aumenta realmente, aunque el país lo requiere, la oferta de personal preparado en Preescolar."

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Deseo pedir que este asunto se posponga para la próxima sesión, ya que hay una información que tengo que discutir con el Vicerrector de Docencia antes de forrar criterio sobre este asunto".

El M.S. Masís manifiesta: "Conozco un dictamen sobre carreras de Educación que es el que se Menciona en el segundo dictamen de la carrera de Preescolar, donde a nivel cualitativo se menciona que podría haber variaciones o posible demanda. Recuerdo que la misma Escuela de Educación de la Universidad de Costa Rica objetó ese estudio. Me gustaría conocer cualquier otro estudio que exista.

He gustaría también que se estudiara si la carrera que existe tiene capacidad o no para absorber ese tipo de demanda; creo que eso debiera hacerse para cualquier carrera en que se desee pasar de bachillerato a licenciatura y ver si la que está funcionando no puede absorberla."

Después de varios comentarios SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión el Dictamen final de la carrera de Licenciatura en Educación con especialidad en Preescolar.

#### ARTICULO 8

SL ACUERDA dejar pendiente el Proyecto de Red de Bibliotecas Universitarias para discutirlo en una próxima sesión.

#### ARTICULO 9

La Ing. Zomer da lectura a la carta recibida del Vicerrector de Investigación .de la Universidad de Costa Rica, presentando a consideración del CONARE para el trámite correspondiente, el proyecto de creación de un Postgrado en Sociología.

SE ACUERDA que OPES realice el estudio de acreditación del Postgrado en Sociología solicitado por la Universidad de Costa Rica, dentro del paquete de carreras para 1981.

Se levanta la sesión a las quince horas con treinta minutos

## **OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **RESUMEN DE ACUERDOS DEL ACTA N°128 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (24 de enero de 1979)**

#### **ARTICULO 2**

SE ACUERDA brindar la información que el Colegio de Ingenieros y Arquitectos solicita en su carta.

#### **ARTICULO 4**

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), contenidas en el documento "Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Diplomado en Administración Bancaria, Universidad de Costa Rica" (OPES-02/79) .

#### **ARTICULO 5**

SL ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento "Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Licenciatura en Odontología en el Centro Universitario Regional de Occidente" (OPES-03/79).

#### **ARTICULO 7**

SL ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión el Dictamen final de la carrera de Licenciatura en Educación con especialidad en Preescolar.

#### **ARTICULO 8**

SE ACUERDA dejar pendiente el Proyecto de Red de Bibliotecas Universitarias para discutirlo en una próxima sesión.

#### **ARTICULO 9**

SL ACUERDA que OPES realice el estudio de acreditación del Posgrado en Sociología solicitado por la Universidad de Costa Rica, dentro del paquete de carreras para 1981.

